

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 20 de octubre 2023, al Despacho del señor Juez el incidente de desacato N° 2023–307 de Lina Paola Rodríguez Ramírez C.C.1.015.998.720 en contra de Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.- Nueva EPS, para resolver sobre el no pronunciamiento del auto de fecha 29 de septiembre del presente año, por parte de la incidentante; para disponer lo pertinente.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

En atención a que la promotora del incidente, Sra. Lina Paola Rodríguez Ramírez (C.C. 1.015.998.720), guardó silencio al requerimiento contenido en el auto de proferido el pasado 29 de septiembre de 2023, por medio del cual, se dispuso poner en conocimiento la respuesta remitida por Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.- Nueva EPS, entidad accionada en el presente trámite, en el cual informan el cumplimiento del fallo de tutela proferido el 29 de agosto de 2023, como lo indicó según los documentos adjuntos a su respuesta; es del caso disponer la terminación del presente incidente de desacato y ordenar el archivo de las diligencias previa anotación en el sistema.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

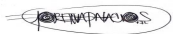
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 172 de fecha 24/10/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

SECRETARIA